

Cómo citar este artículo:

Oliver, M. A., Alves, V., Matos –Silveira, R. (2024). Avances y tendencias del trabajo social en los años 80 en España. *Revista Eleuthera*, 26(2), 73-94. <http://doi.org/10.17151/eleu.2024.26.2.5>

Avances y tendencias del trabajo social en los años 80 en España

Advances and trends in social work in the 80s in Spain

MIGUEL ÁNGEL OLIVER*
VIRGINIA ALVES CARRARA**
ROSANA MATOS –SILVEIRA***

Resumen

En este trabajo se presentan los resultados preliminares de la investigación *Fundamentos de trabajo social: tendencias profesionales en el proceso de democratización de España*¹, que busca comprender la situación de la profesión en los años 80. Con el enfoque teórico metodológico socio-histórico crítico se analizan fuentes de carácter bibliográfico-documental, destacando los contenidos de las actas del IV Congreso Estatal de Asistentes Sociales de Valladolid, en 1980, y se realizan entrevistas a personas que participaron de diferentes movimientos y organizaciones de la época. Con la Constitución Española (CE) de 1978 y la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea (CEE), la profesión buscará nuevas perspectivas desde una aproximación a los debates que estaban teniendo lugar en Europa y que acabarán incidiendo notablemente en el trabajo social español.

Palabras clave: servicios sociales, trabajo social, España, democracia.

*Trabajador Social. Máster en Migraciones Internacionales Contemporáneas (UP Comillas). Profesor colaborador de los estudios de Grado en Trabajo Social en la Universidad de les Illes Balears (UIB), España. Miembro del grupo de investigación Desigualdades, Género y Políticas Públicas (UIB) y de la Red Iberoamericana de Investigación en Trabajo Social. mangel.oliver@uib.es

 orcid.org/0000-0003-1786-4318. **Google Scholar**

**Trabajadora social. Profesora adjunta IV de Trabajo Social en la Universidad Federal de Ouro Preto. Doctora en Trabajo Social, Universidad Pontificia Universidad Católica de Rio de Janeiro - PUC/Rio. Posdoctorado en el Instituto Superior Miguel Torga, Coimbra, Portugal. Miembro de la Red Iberoamericana de Investigación en Trabajo Social. vcarrara@ufop.edu.br

 orcid.org/0000-0001-9318-0749. **Google Scholar**

*** Licenciada y Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Granada. Licenciada en Trabajo Social por la PUC-Minas Gerais (Brasil). SEPIS- Grupo de Investigación-Universidad de Granada. Coordinadora de Proyectos de Cooperación al Desarrollo, financiados por el Cicode-UGR (tercera edad e indígenas). Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Granada. Miembro de la Red Iberoamericana de Investigación en Trabajo Social. rosanadm@ugr.es ORCID: orcid.org/0000-0002-6521-8794 Google Scholar: <https://scholar.google.com.mx/citations?hl=pt-BR&user=SuyOjwQAAAAJ>

 orcid.org/0000-0002-6521-8794. **Google Scholar**

¹ Este trabajo se enmarca en un subproyecto integrado en una investigación más amplia denominada “O serviço social na história: questão social, movimentos e lutas sociais - América Latina e Europa (1960-2020)”, aprobado por la *Chamada Universal 2023 del Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico (CNPq)* bajo la coordinación del Dr. Maurílio de Castro Matos.



Abstract

This paper presents the preliminary results of the research *Fundamentals of Social Work: professional tendency in the process of democratization in Spain*, which seeks to understand the situation of the profession in the 1980s. Using a critical socio-historical methodological theoretical approach bibliographical-documentary sources are analyzed, highlighting the contents of the proceedings of the IV State Congress of Social Workers in Valladolid in 1980, and interviews are conducted with people who participated in different movements and organizations of the time. With the Spanish Constitution (SC) of 1978 and the incorporation of Spain into the European Economic Community (EEC), the profession will seek new perspectives from an approach to the debates that were taking place in Europe and which will end up having a significant impact on Spanish Social Work.

Key words: social services, social work, Spain, democracy.

Introducción

En este trabajo se presenta el contexto sociopolítico de los años 80 en España, en el que la profesión y la disciplina¹ de trabajo social pasaron a construir respuestas e intervenciones profesionales inspiradas en los enfoques por entonces vigentes en Europa y bajo el manto del consenso social. En las reflexiones con respecto a la década de los 80, se busca identificar los determinantes históricos y socioculturales presentes en la realidad española y sus repercusiones en la formación y el ejercicio profesional de las trabajadoras sociales. En este sentido, cabe preguntarse: ¿Cuáles fueron las tendencias, los avances y/o los cambios en la profesión durante este período histórico de reconstrucción de las prerrogativas democráticas, después de 40 años en los que el país estuvo bajo la dictadura de Franco?

Al adoptar la concepción de la profesión basada en Iamamoto (2007), los fundamentos teórico metodológicos de este trabajo se basan en la historicidad y las relaciones sociales que se construyen en el modo de producción capitalista, en el que la profesión tiene un significado y una necesidad social. En relación a la metodología utilizada se ha optado por el enfoque cualitativo con el que se aproxima a los problemas de forma global procurando dar un sentido y significado a los hechos y acontecimientos sociales (Moral, 2006; Pérez Serrano, 2007). Para ello se ha llevado a cabo, a partir de los ejes temáticos de la investigación, una búsqueda bibliográfica sobre los fundamentos del trabajo social en España, y la producción desde la profesión sobre la realidad socio-histórica del país y el sistema de protección social. También

¹ En España, el trabajo social es considerado disciplina y profesión siguiendo la definición de la International Federation of Social Workers (IFSW) y la International Association of School of Social Work (IASSW) aprobada en Melbourne (Australia) en julio de 2014. Esta nueva definición internacional considera que “el trabajo social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social y el fortalecimiento y liberación de las personas. Los principios de justicia social, derechos humanos, responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respalda por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y a las estructuras para hacer frente a los desafíos de la vida y aumentar el bienestar” (Barahona Gomariz, 2016, p. 11).

se ha realizado una búsqueda documental a partir de las actas de congresos, conferencias y eventos relevantes relacionados con la profesión en los años 80 en España, destacando los contenidos de las actas del IV Congreso Estatal de Asistentes Sociales de Valladolid, en 1980, por ser este el primer congreso tras el fin de la dictadura franquista y aún bajo el rescoldo de las luchas y movimientos sociales en defensa de la democracia en el contexto de la “transición democrática”.

Finalmente se ha llevado a cabo un trabajo de campo con informantes clave, que en algunos casos han formado parte activamente en diferentes momentos de ese período histórico, desde movimientos sociales, estudiantiles y sindicales de la época. Se ha utilizado la entrevista en profundidad como herramienta fundamental para conocer el relato de los individuos y cómo los hechos son descritos e interpretados por estos (Viedma, 2009), buscando captar significados particulares a los mismos. Con el material transcrito se ha utilizado la técnica de análisis de contenido cualitativo con la pretensión de identificar también las ideas que se expresan en los discursos (López Noguero, 2002). Señalar que para el desarrollo de las entrevistas se cumplieron las normas éticas con la presentación y explicación detallada de la investigación y el consentimiento informado que fue leído y firmado por las partes.

En los apartados siguientes se analiza, en primer lugar, la centralidad de la constitución del estado democrático de derecho con la promulgación de la CE de 1978 en un contexto más amplio, como es el de la incorporación de España en la hoy denominada Unión Europea (UE). En un segundo momento, de este trabajo, se debate el reconocimiento de la protección social en la CE y su relación con la profesión de trabajo social, destacando el Congreso Estatal de Valladolid de 1980 como elemento central para analizar los cambios y rupturas de la profesión con un pasado reciente marcado por el control de la dictadura franquista.

Los años 80 en España: democracia y ciudadanía europea

Las luchas obreras en los últimos años del franquismo y la transición democrática

La década de los años 80 en España no puede entenderse sin hacer referencia a los procesos político-económicos de los años 70, marcados por la lucha contra el franquismo y la defensa de la democracia que evidenciaron las “múltiples expresiones de la cuestión social”², hasta entonces encubiertas bajo la represión. Las huelgas, las manifestaciones obreras, los movimientos estudiantiles se vinculaban con las organizaciones y partidos de izquierda clandestinos de

² Se asume desde la literatura crítica del trabajo social producida en Brasil, la relación indisoluble entre la “cuestión social” y el desarrollo de la profesión, entendiendo a la primera de acuerdo con las elaboraciones de Yamamoto (2007). La cuestión social es inseparable de la sociabilidad capitalista y condensa el conjunto de desigualdades y luchas sociales producidas y reproducidas en el movimiento contradictorio de las relaciones sociales, alcanzando la plenitud de sus expresiones y matices en tiempos de capital fetiche.

diferentes matices ideológicos y corrientes políticas como la Liga Comunista (Trotskista), Maoista, Leninista, Stalinista, Anarquistas, Juventudes Socialistas, o el sindicato Comisiones Obreras (Woods, 2021).

La posibilidad y realidad de las prerrogativas democráticas establecidas en los años 80 fue el resultado de las luchas de la clase trabajadora contra la dictadura, y que adquieren especial relevancia durante la transición democrática, como las que llevaron a cabo los jornaleros andaluces –cuyas condiciones de vida eran míseras a finales de los años 70–, y que supuso la creación del Sindicato de Obreros del Campo en 1976. También en regiones como Castilla y León –región con poco desarrollo industrial y económicamente debilitada– tuvieron lugar en este periodo importantes movilizaciones, con el surgimiento de varias asociaciones que rompieron con los estereotipos del mundo agrario como reaccionario y desmovilizado (Díaz Sánchez, 2010).

En toda España se manifestaban periodos de cambios sociales impulsados por el activismo político, que hacían surgir o reforzar movimientos populares fundamentales para que la consolidación democrática fuese posible. El espacio de libertades democráticas era determinante para construir “la base argumental” que subvertía “un orden incapaz de garantizar derechos básicos e insertados en la herencia franquista” (Morán-Carrillo y Díaz Jiménez, 2016, p.203).

Además de la contribución de los grupos mencionados, destacan también como generadores de la dinámica del cambio los movimientos ciudadanos que “a nivel de calle, de ciudadano de a pie, se movilizaron en defensa de las necesidades básicas y derechos propios” (Cuesta, 2010, p.95). A partir de la década de los años 70, como señala Bordetas Jiménez (2012), se produce una creciente politización del movimiento vecinal, como consecuencia de la toma de conciencia por parte de la población de las precarias condiciones de vida en los barrios de diferentes ciudades de España, y de la actitud de la administración frente a estas. Citando obras de diferentes autores ligados al activismo, a los propios movimientos vecinales de esos años –y próximos, en muchos casos, al Partido Comunista Español (PCE)–, el autor destaca las luchas vecinales que se dieron en ciudades como Barcelona, Madrid o Bilbao, críticas con el modelo de crecimiento urbano que se estaba llevando a cabo con la generación de enormes polígonos de viviendas y la aparición de espacios chabolistas en un contexto de migraciones internas en España y de crecimiento progresivo y descontrolado de la población en estas ciudades.

Corroborando la investigación bibliográfica, uno de los informantes claves aporta su testimonio en relación a este tipo de situaciones que se daban en esos años:

Había una tendencia muy importante que era crear coordinadoras de todo, por ejemplo, en Barcelona. Cuando yo estuve en los comités, me nombraron para ir a reuniones con Comisiones Obreras, que era el

Sindicato de los Trabajadores, y se creaba una coordinadora que había los sindicatos, las asociaciones de vecinos y los estudiantes. (E.2)

Es importante resaltar que, en este contexto, el PCE todavía disfrutaba entonces de una posición dominante en el movimiento obrero y en las luchas para mejorar las condiciones en los barrios donde residía la clase trabajadora. En palabras de Woods (2021, p. 511), este partido estaba “enraizado” en las masas y podía movilizar a cientos de miles y, potencialmente, a millones de trabajadores. No obstante, la transición democrática puede analizarse como “la gran traición”³ con el PCE posicionándose con opiniones políticas cercanas al Partido Socialista Obrero Español (PSOE), reforzando “no sólo al capitalismo, sino también permitiendo la supervivencia de elementos importantes del viejo Estado reaccionario y sus instituciones, sin exigir ningún tipo de responsabilidad o ajuste de cuentas por los crímenes cometidos por los herederos del régimen franquista” (Woods, 2021, p. 511).

El PC quizá era el grupo mayoritario y el que unificaba todo [...] en aquella época, las organizaciones sociales más importantes eran la sindical, la de los trabajadores y la del movimiento vecinal. Los barrios eran una fuente de mucho protagonismo. Todas las actividades del barrio, las reivindicaciones, casi todo dependía del movimiento vecinal, y desde luego era apoyado por el partido. (E.1)

La democracia que se presentó al pueblo español heredó el “antiguo Estado, básicamente intacto” (Woods, 2021, p.543), con sus órganos represivos y con la ley de amnistía aprobada en 1977, que prohíbe enjuiciamiento por crímenes cometidos durante la dictadura, como uno de los muchos acuerdos y preparativos hechos para y por la “transición democrática”, con la participación de líderes del PCE y PSOE. Estas maniobras fueron posibles con “el apoyo recibido del extranjero por el que políticos y corresponsales, partidos políticos, fundaciones y otras organizaciones, especialmente de Alemania, han contribuido significativamente al éxito de la transición” (Haubrich, 1997, como se citó en Woods, 2021).

La Constitución Española como culminación de la transición democrática y la entrada de España en la Comunidad Europea

La CE, promulgada en 1978, es considerada la culminación oficial de la “transición democrática”, definiendo un Estado social y democrático de derecho en la forma política de una monarquía

³ Hay que recordar que a finales de la década de 1950 el Partido Comunista “declara solemnemente estar dispuesto a contribuir sin reserva a la reconciliación nacional de los españoles [...]” afirmando que “existe en todas las capas sociales de nuestro país el deseo de terminar con la artificiosa en ‘rojos’ y ‘nacionales’” (Woods, 2021, p. 295). Una posición como esta no tiene en consideración toda la brutalidad que la dictadura franquista impuso para miles de trabajadores y el núcleo mismo del marxismo en la lucha de clases.

parlamentaria. Esta, propugna la libertad, la justicia y la igualdad como valores superiores del sistema legal, y el pluralismo político. Asimismo, establece una organización territorial basada en la autonomía de las comunidades autónomas. Con la monarquía parlamentaria se pone fin al aislamiento económico-político y cultural impuesto por el régimen dictatorial franquista, y se completa el giro hacia los estados democráticos europeos que permitió a España unirse a la Comunidad Europea. Con ello, en 1986 y tras haber firmado su adhesión el 12 de junio de 1985, el país entra a formar parte oficialmente de la CEE.

En los años 80, gran parte de la sociedad española seguía movilizada, pero desde una mayor diversificación de movimientos –feminista, ecologista, LGBT,⁴ etc.–, que evidencian la pluralidad existente en esos momentos en España en relación a la reivindicación de derechos⁵. Con la aprobación en marzo de 1986 de la participación del Estado español en la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), tras el referéndum, se evidencia el giro en la política española que tendrá como espejo las socialdemocracias europeas.

La CE de 1978, para Millán (2018) “está impregnada ideológicamente del pacto suscrito después de la II Guerra Mundial entre socialdemócratas y democristianos, que originó el Estado de bienestar”. El propio autor señala que “en la Carta Magna hubo tres instituciones a las que se les concedieron grandes privilegios y que quedaron blindadas: Monarquía, Iglesia y Ejército” (Millán, 2020). Al mismo tiempo, hay que resaltar que cuando esta entró en vigor, la ambivalencia conservadora con dirección económica neoliberal impuesta en los años ochenta desde los poderes financieros transnacionales y plasmada especialmente durante los gobiernos de Margaret Thatcher y Ronald Reagan, impacta la realidad social, política y cultural de España.

En relación a la izquierda política española, uno de los informantes hace referencia al giro de una parte de esta hacia el centro político, mirando a la Europa del norte. Los socialistas ganaron las elecciones generales con mayoría absoluta en 1982: “Quitaron el Partido Socialista como Partido Socialista marxista. Le quitaron el tema marxista. El PSOE, en principio, era marxista. [...] y pasaron a ser pues, un Partido Socialdemócrata puro” (E.1)

Sin menoscabar el contexto internacional –el avance del conservadurismo político-económico con las medidas neoliberales implementadas por Gran Bretaña y Estados Unidos, la crisis del capital con la reestructuración productiva y los ataques sistemáticos a los sindicatos y organizaciones laborales, el papel de los grupos mediáticos de interés cultural y conformación

⁴ Utilizamos la sigla LGBT (Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgénero) que fue adaptada de LGB desde la década de 1980. Actualmente, ha sido ampliada acompañando la diversidad sexual y de género LGBTQIAP+.

⁵ Un hecho histórico que no puede obviarse, en este proceso de consolidación del retorno a las prerrogativas democráticas, fue la toma del parlamento el 23 de febrero de 1981 –en la sesión de toma de posesión del nuevo presidente, el candidato de la Unión de Centro Democrático (UCD) Leopoldo Calvo-Sotelo– por parte de una fracción del ejército alineado con el antiguo régimen, cuyo objetivo era asestar un golpe de Estado, que finalmente fracasó.

ideológica—, el proceso de reconstrucción de la democracia en España debe buscarse en la particularidad histórica española.

En los límites de estas reflexiones, se destaca la cuestión nacional que, con sus componentes geográficos, lingüísticos, culturales y económicos ha jugado un papel importante en la historia del país (Woods, 2021; Domènech, 2020). Este dato, por sí solo, presenta ya la dinámica contradictoria y compleja de la vida política que se fue desarrollando a lo largo del siglo XX en España y que es indisoluble del proceso histórico de su constitución como nación, compuesta por regiones que anteriormente fueron reinos independientes. Al respecto, Domènech (2020) recuerda las palabras expresadas por el dirigente republicano durante la revolución de 1854, Joan Baptista Guardiola: “España no es, en el riguroso y buen sentido de la palabra, una sola nación, sino un haz de naciones”⁶ (p. 61).

Reconocimiento de derechos sociales y de la formación profesional en trabajo social en la década de los años 80 en España

Si la década de los años 80 es una etapa en la que tienen lugar acontecimientos de gran relevancia, como la consolidación del Estado de las Autonomías, en materia de servicios sociales destaca la descentralización, que delega la capacidad de tomar decisiones a las administraciones más cercanas a la población, y la promulgación de las leyes de servicios sociales en las diferentes comunidades autónomas (Brezmes, 2008).

Con anterioridad a la promulgación de la CE, la financiación, planificación y gestión de los servicios sociales dependía de organismos centrales, y es a partir de esta cuando la asistencia social pasa a ser una competencia de las comunidades autónomas (Const. 1978, Art. 148.1.20). Se aprueban, a partir de 1982, y a diferentes velocidades en cada región del Estado, leyes de servicios sociales bajo los conceptos de responsabilidad pública, universalidad, igualdad, normalización e integración, participación, planificación, coordinación y descentralización (Cintora, 2001), en un proceso que dura aproximadamente diez años, de 1983 a 1992. A través de la descentralización y universalización que establece la CE, se inicia también una reforma en la seguridad social, con el traspaso de competencias relacionadas con la acción social y la creación de institutos nacionales que gestionaban prestaciones relacionadas con la seguridad social, el Instituto Nacional de Servicios Sociales o el Instituto Nacional de Salud (Picornell-Lucas, et al., 2022).

⁶ La complejidad de esta cuestión va a culminar en la considerada más grande crisis de la democracia después del franquismo, el proceso independentista en Cataluña y las tensiones plurinacionales, pero también por los desequilibrios territoriales (Domènech, 2020)

En relación al desarrollo de las leyes de servicios sociales en cada comunidad autónoma, es importante destacar que este proceso se lleva a cabo a partir de conceptos diferentes –indisociable también de la cuestión nacional citada anteriormente–, lo que explica la falta de homogeneidad entre las distintas leyes autonómicas y la complejidad del modelo resultante de servicios sociales autonómico (Gutiérrez, 1995). Como elementos en común entre las distintas leyes destacan los aspectos organizativos que estructuran el sistema en dos niveles: el especializado, dirigido a colectivos específicos que precisan especial protección social –infancia desprotegida, personas mayores en situación de dependencia o personas en riesgo de exclusión social–; y los servicios sociales comunitarios o de atención primaria de carácter preventivo, que prestan una atención integrada y polivalente, y constituyen el primer nivel de atención del Sistema Público de Servicios Sociales (SPSS), situándose en el ámbito local y desarrollándose a través de los centros de servicios sociales.

Entre el conjunto de las leyes autonómicas destaca, por otro lado, la idea de proximidad, que como señalan Jaraíz Arroyo y Zugasti Mutilva (2021), ha sido un elemento estructurante de los principales sistemas de bienestar social, y que en España, a partir del período democrático, ha sucedido no solo con los servicios sociales, sino con la educación o la sanidad. Los citados autores recuerdan que, en 1986, el Consejo General de Trabajo Social define los contenidos de los servicios sociales señalando como contenidos de esta proximidad la atención a la totalidad de la población, la función de *puerta de entrada* al conjunto del sistema de servicios de bienestar, la dinamización de las relaciones sociales y la participación y la implicación con otras áreas de política local para promover el desarrollo social. (p. 242).

En relación a esta misma idea de proximidad, la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril de 1985, BOE núm. 80, de 3 de abril de 1985, establece la obligatoriedad en la prestación de los servicios sociales para los municipios con población superior a 20.000 habitantes. Como consecuencia de todo ello, durante la década de los años 80 tiene lugar en el conjunto del Estado un despliegue importante de servicios sociales de base y numerosos trabajadores sociales se incorporan a la administración pública.

En todo este proceso de cambio, que tiene lugar en un contexto de “explosión democrática” que sacudió a España tras la muerte de Franco, un papel fundamental lo jugaron las trabajadoras sociales, decididas a avanzar en su lucha por la consolidación de un nuevo marco teórico-jurídico profesional que pudiera orientar los nuevos campos que emergen a partir de entonces (Oliver *et al.*, 2023). Fue un momento histórico desde el cual, tanto a nivel profesional como académico, se dio una clara oportunidad para abrir nuevas perspectivas en trabajo social. En este marco de restauración democrática, las trabajadoras sociales reivindicaban los derechos sociales en materia de bienestar social y servicios sociales y “al margen de su actividad profesional, su participación política iba encaminada a la unificación de criterios en materia de asuntos sociales, especialmente, en el desarrollo de un sistema integrado de Servicios Sociales” (Gil Parejo, 2010, p.187).

Como recuerda Cintora (2001), gracias a una enmienda promovida por las trabajadoras sociales, que tenían entre sus objetivos superar el carácter benéfico y paternalista de una acción social dirigida a los pobres con un fuerte carácter estigmatizador, se hizo desaparecer de la CE cualquier mención a la antigua beneficencia. La creación del SPSS, en 1980, representó la *superación* del modelo paternalista que, amparado por la CE de 1978, garantizaba derechos sociales a todos los españoles siguiendo el principio de universalidad, desde el que se buscó eliminar la discriminación y que los servicios sociales estuviesen disponibles para toda la población. El proceso de organización de los servicios sociales se inspira en los modelos europeos, sin embargo, debido al retraso aún existente en el país en relación a la mayoría de países de Europa, este se produce en condiciones muy distintas a como se había producido en los mismos, décadas atrás. Como se apuntó con anterioridad, no puede obviarse que este cambio tiene lugar en un contexto de crisis económica en el que abundan las propuestas neoliberales “de contención de gasto y provisión indirecta de los servicios públicos” (Subirats *et al.*, 2006, p. 22) en una Europa que discute sobre los límites del estado de bienestar.

Además del importante papel que jugaron las trabajadoras sociales en esta etapa histórica de cambio, que se pone también de manifiesto con la formación de los colegios profesionales de asistentes sociales (Barbero, 2002; Oliver *et al.*, 2023), también fue primordial el ejercido por los ayuntamientos democráticos, gobernados mayoritariamente por los partidos de izquierda vencedores en las elecciones democráticas de 1979, asumiendo y transformando los servicios sociales del pasado y creando centros de servicios sociales en los barrios. En este escenario de gran movilización social, conforme se ha presentado en los apartados anteriores, destaca el importante rol desarrollado por las mujeres, de acuerdo con uno de los informantes claves: “De hecho, cualquier manifestación no movilizabas a los hombres, movilizabas a las mujeres, eran las que te preguntaban, o bien por la educación de los hijos, o bien por quitar la droga de los barrios, por mejorar la vida” (E.1).

Mientras que las administraciones autonómicas asumen las funciones de planificación, coordinación, supervisión y control, así de los servicios sociales especializados, los ayuntamientos se encargarán de las funciones de gestión, ejecución y desarrollo de los servicios sociales básicos.

Por otra parte, como ha sucedido en la mayoría de países europeos en la provisión de servicios sociales, a partir de los 80 en España se irá consolidando la colaboración entre el Estado, un tercer sector⁷ muy heterogéneo y entidades mercantiles. Si bien como recuerdan Subirats

⁷ El Tercer Sector de Acción Social (TSAS) está conformado, en España, en su mayor parte por asociaciones, y desarrolla actividades dirigidas a colectivos diversos: personas con discapacidad, infancia, personas mayores y población general, y si bien es privado, tiene una importante incidencia pública que se concreta en la prestación de servicios a través de subvenciones, convenios o contratos (Guiteras Mestres, 2012). El desarrollo más notable del TSAS tiene lugar en España a finales de la década de los años 80 del pasado siglo y se irá consolidando a finales de los años 90 y primera década del siglo actual como modelo mixto de gestión en el que, junto al sector mercantil, tendrá una participación creciente como colaboradores –ambos– de la administración pública (Ballester Brage, 2023).

et al., (2006), determinados servicios ya se venían prestando por parte del tercer sector y entidades privadas, las distintas leyes autonómicas contemplarán la existencia de la oferta privada y no lucrativa sin establecer una ordenación o vías de cooperación entre estos sectores.

Concebido como un instrumento financiador y con la intención de organizar de forma global el sistema de servicios sociales a través de la cooperación económica y técnica entre el Estado, las comunidades autónomas y las entidades locales (Morán, 2016), en 1988 se aprueba por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. Este servirá, a falta de una ley de servicios sociales de ámbito estatal, para garantizar unas prestaciones mínimas a toda la población (Subirats *et al.*, 2006). La aprobación de este Plan supuso un avance significativo en la red pública de servicios sociales, como recuerda Brezmes (2008), citando a De Miguel (1998), destacando que entre 1988 y 1994 el número de trabajadores en España —entre ellos trabajadoras sociales— pasa de 1.844 a 14.059, y el coste se incrementa de 5.216 millones a 49.982 millones. Las prestaciones básicas para las corporaciones locales, que impulsa el Plan, son las de información, orientación y asesoramiento, ayuda a domicilio, alojamiento y convivencia, y prevención e inserción social. También en 1988, siguiendo a la creación unos años antes de la Dirección General de Acción Social, se crea en España el Ministerio de Asuntos Sociales “con el fin de regular el marco general de los servicios sociales asumiendo el Estado la responsabilidad de ejecutar la política nacional de acción social” (Picornell-Lucas *et al.*, 2022, p. 20).

Si el trabajo social en España se desarrolla durante buena parte del siglo pasado —en el marco de la dictadura— con limitaciones impuestas desde la competencia del servicio social de la mujer (Matos-Silveira *et al.*, 2022) y desde una estrecha vinculación con la Iglesia católica, con la finalización de la dictadura franquista y el comienzo del sistema democrático, la década de los 80 supondrá la conquista de importantes logros para la profesión: el reconocimiento de los estudios a nivel universitario⁸, la creación del área de conocimiento de trabajo social y servicios sociales, la creación de los colegios profesionales y el aumento espectacular de profesionales en activo, pero también, como apunta Brezmes (2008), “la precariedad en el empleo y la indefinición del perfil profesional” (p.28) en un contexto de avance del neoliberalismo.

A nivel de formación, los años 80 representan una etapa trascendental para el trabajo social en España, que se inicia con la aprobación por parte del Ministerio de Educación y Ciencia del Real Decreto 1850/1981, sobre incorporación a la Universidad de los estudios de Asistentes Sociales como Escuelas Universitarias de Trabajo Social, de 20 de agosto, BOE número 206, de 28 de agosto de 1981. En 1983 se produce la incorporación de los estudios de trabajo social a la universidad como diplomatura, estando entre las primeras escuelas universitarias

⁸ Hasta el año 2008, cuando con el Proceso de Bolonia se equiparán todos los títulos universitarios de los países miembros de la Unión Europea, en España existían varias titulaciones superiores: las diplomaturas de 3 años de duración, entre las que se encontraba Trabajo Social, y las licenciaturas de 5 años de duración.

las de Madrid, Valladolid, León y Barcelona. Los planes de estudios de esos años, sin embargo, tendrán un carácter experimental y de provisionalidad al coincidir con un momento crítico en el que las universidades españolas precisaban actualizar la ley universitaria heredada del franquismo (1943). Esta tendrá lugar con la aprobación por parte de la Jefatura del Estado de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto, BOE número 209, de 1 de septiembre de 1983, que estará vigente hasta el año 2002 (Molina Sánchez, 1994). Por otro lado, el área de trabajo social y servicios sociales no es reconocida hasta 1991 evidenciando la negación de una entidad propia a la disciplina que se encontraba hasta entonces adscrita a diversas áreas de conocimiento (Brezmes, 2008).

Cambios y tendencias en el ejercicio profesional

Marchioni (como se citó en Oliver *et al.*, 2022) destaca la importancia que supuso la implantación y extensión de la red de servicios sociales municipales en el conjunto del Estado, pero también señala el aumento de burocratización y de la atención individual que ello representó en detrimento del trabajo comunitario para el que no hubo, desde la administración, voluntad política. Cintora (2001), citando a Báñez, apunta en la misma línea al reduccionismo del trabajo social, que tiene lugar a partir de los años 80 con la consolidación hegemónica del trabajo individual en detrimento de un trabajo comunitario que venía ocupando un lugar importante dentro de la profesión. Se prioriza la atención al usuario en el despacho y las prestaciones, con un crecimiento progresivo de burocratización que, para Ramos Feijóo (2000), acabará comportando que el trabajo social se convierta en “un catálogo de servicios para el usuario” (p. 199).

Si bien ya en los años 70 se constata la preocupación por la ausencia de una metodología específica del trabajo social en España, que llevó a Montserrat Colomer a desarrollar el método básico (Alves Carrara *et al.*, 2018), a principios de los años 80 se mantienen aún influencias latinoamericanas⁹ con connotaciones de tipo ideológico, que hacen referencia al trabajador social como agente de cambio y que se vinculan a intervenciones del trabajo comunitario (Barbero, 2002). La progresiva tecnificación del trabajo social y la prioridad en desarrollar instrumentos y habilidades profesionales irá conduciendo “al trabajo social a posiciones cada vez más técnicas y alejadas de perspectivas ideológicas” (Morán, 2016, p.260).

⁹ La elevada producción editorial latinoamericana (también en trabajo social), unida al hecho de la lengua común, así como la situación de quasi-subdesarrollo que se vivía en España, facilitaron la posibilidad de recibir una gran influencia intelectual primero, profesional y de presencia personal después, en parte favorecida por los diversos procesos de ‘exilio’ que a partir de 1973 comenzó a sufrir el continente. Podríamos afirmar que, salvo excepciones, y hasta hace tres décadas, la influencia exterior más importante en el trabajo social español fue la procedente de América Latina (Aguilar, 2013, p. 233). Por otro lado, hay que resaltar que según Colomer (2009) la atención puesta en la debilidad o ausencia de la metodología en la profesión se dará a partir de la llegada de Nadir Kfoury que impartió cursos sobre el tema en los años 60.

Autoras como Domènech (1990) o Zamanillo (1990), citadas por Brezmes (2008), reconociendo la importancia de esos años en la consolidación del trabajo social, destacan asimismo como aspectos negativos el empobrecimiento que representó el desarrollo, fundamentalmente “de aspectos instrumentales, funcionalistas, reduciéndose su intervención de manera considerable a la información y gestión, y a sectores más o menos marginales” (p.29). En este sentido, la profesión obtendrá los logros antes mencionados, pero en un contexto en el que la lógica empresarial del Estado, impulsada por medidas neoliberales, orienta la intervención y formación profesional modificando las exigencias profesionales en línea con la lógica y la razón instrumental.

Las tendencias profesionales a través de los congresos y jornadas de trabajo Social: El IV Congreso Estatal de Asistentes Sociales de Valladolid en 1980

Los cambios y tendencias en el ejercicio profesional del trabajo social en España han sido, de muchas maneras, también expresados en ponencias y comunicaciones presentadas en jornadas y congresos de la categoría a nivel nacional. Para Morán-Carrillo y Díaz Jiménez (2016, p.195)¹⁰, los congresos tuvieron una importante función socializadora del saber al estimular posiciones críticas que iban cambiando en función del contexto sociopolítico. Según estos autores, la primera etapa denominada de *gestación* –Congreso de Barcelona de 1968– se ha dado en un contexto de fuerte control dictatorial, con carencia de apoyo gubernamental y un bajo nivel técnico profesional. Los debates expresaban una “conformidad crítica con la dictadura franquista”, cuestiones deontológicas y relacionadas con el estatus profesional.

Como señalan Morán-Carrillo y Díaz Jiménez (2016), en la segunda etapa, *ideológica*, enmarcada en los momentos previos a la transición democrática, los contenidos evidencian una potente carga ideológica, una toma de conciencia y una fuerte crítica al modelo precedente, apuntando a la no neutralidad del Trabajo Social. En una tercera etapa, *técnica-ideológica*, tienen lugar los congresos y jornadas de Pamplona (1977), Valladolid (1980) y Vizcaya (1984), que se llevan a cabo coincidiendo con las primeras elecciones libres, la promulgación de la CE de 1978 y con los debates sobre “la idoneidad en el uso de la experiencia radical latinoamericana” dentro de un nuevo marco político basado en la descentralización territorial (Morán-Carrillo y Díaz Jiménez, 2016, p.196).

A partir de los años 80, en la considerada cuarta etapa, toma impulso una perspectiva más modernizante, con énfasis en el enfoque *profesionalizante* que se mantendrá en los congresos

¹⁰ Estos autores han realizado un detallado análisis de las actas, memorias y conclusiones congresuales de los Congresos Nacionales de Trabajo Social (1968-2013) más dos Jornadas Nacionales (Valencia 1976 y Pamplona 1979). Muestran un proceso madurativo de la profesión que va de la conformidad crítica con la dictadura (Congreso de 1968) a la crítica reactiva (Congresos de 1972 y 1976) y de ahí, a la propuesta modernizante (Congresos de 1980 y siguientes) (Ver cuadro 7 en Morán-Carrillo y Díaz Jiménez, 2016, p.195).

que tendrán lugar en la década de los 90 y 2000. En esta etapa se exigía a los poderes públicos una definición del modelo de bienestar social español equiparable a los del resto de Europa, ahondando en discusiones holísticas, en aspectos epistemológicos y metodológicos del trabajo social.

Este trabajo, y debido también a las limitaciones que impone la extensión del mismo, se centra en los contenidos del IV Congreso Estatal de Asistentes Sociales¹¹, realizado en Valladolid en 1980, por ser el primer encuentro profesional de trabajo social a nivel de todo el Estado que se organiza tras un importante momento histórico, como fue la celebración en 1979 de las primeras elecciones democráticas en España. Es importante recordar que tanto la ciudad de Valladolid como Salamanca fueron dos centros de poder de la Falange y de la Sección Femenina. De hecho, en Valladolid, se gestaron dos de los grandes proyectos falangistas: el Auxilio Social y el de los Servicios Sociales de la Mujer (Morales, 2010; Matos-Silveira *et al.*, 2022) que, aun siendo distintos, actuaban de manera indisoluble. El primero se constituyó como una de las respuestas del Estado dictatorial a las desigualdades sociales, a las “expresiones de la cuestión social”, y el segundo, proporcionando la fuerza de trabajo a las instituciones del Auxilio Social.

La valentía de organizar en este contexto el IV Congreso, desde un enfoque propositivo y político-reivindicativo, evidencia la lucha profesional por romper con el enfoque benéfico-paternalista del trabajo social. En los saludos iniciales de las actas, denominadas “texto de ponencias”, el Comité organizador¹² expresa que la celebración de este Congreso tiene lugar en unos momentos cercanos a alcanzar una meta esperada —que fue larga y dura, como es la clasificación de la carrera—. ¹³ Se manifiesta que esta puede dar el empuje y la claridad de ideas y objetivos necesarios para plantear el trabajo necesario a realizar con decisión y realismo crítico en relación a la futura perspectiva profesional (Federación Española de Asociaciones de Asistentes Sociales [FEDAAS], 1980).

Inspirado en la coyuntura democrática, en la Asamblea Plenaria de la (FEDAAS) realizada el 24 de diciembre del 1978, se diseñaron los siguientes objetivos de este Congreso:

¹¹ Este Congreso tuvo como importante referente las III Jornadas Nacionales de Asistentes Sociales de Pamplona de septiembre de 1977. Se reivindicaba en ellas un ejercicio profesional más holístico de un conocimiento de la realidad basado en la participación popular desde una concepción dinámica y creativa del binomio recursos-necesidades, entendiéndolo como la aportación principal del compromiso profesional por parte de las trabajadoras sociales durante el proceso vivido en estos momentos de transición democrática (Fernández Gijón *et al.*, 1985).

¹² El Comité organizador del IV Congreso Estatal de Asistentes Sociales estaba compuesto por la Federación Española de Asociaciones de Asistentes Sociales y la Asociación de Valladolid.

¹³ Real Decreto 1850/1981, de 20 de agosto, aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre incorporación a la Universidad de los estudios de Asistentes Sociales como Escuelas Universitarias de Trabajo Social, BOE número 206, de 28 de agosto de 1981.

Aportar un proyecto de servicios sociales de acuerdo con la Constitución y dentro de un marco de entes autonómicos y ayuntamientos, aprovechando las experiencias y conocimiento de la realidad obtenidos en el ejercicio de la profesión y clarificando las competencias profesionales. (FEDAAS, 1980, p.5)

Los contenidos del IV Congreso Estatal de Asistentes Sociales de Valladolid pone en evidencia la participación política desde la profesión. Su propia denominación “*Por unos Servicios Sociales para todos*”, reflejaba una reivindicación colectiva para lograr la implantación de un Sistema Público de Servicios Sociales universales. Partiendo de una temática general denominada *Política de Acción Social, Servicios Sociales y Trabajo Social*, los trabajos y debates se desarrollaron en 3 ejes que siguen a continuación:

Tabla 1. *Análisis global de la comunidad por áreas de necesidad y niveles que la integran*

N.º	Ponencias: temáticas	Naturaleza (teórica o práctica)	Territorio
1	Problemática de la Infancia y Juventud	Teórica - Estudio/sondeo: necesidades y recursos.	Santa Cruz de Tenerife
2	Infancia: tribunal tutelar	Teórica - Estudio cuantitativo: características de la población atendida.	Santa Cruz de Tenerife
3	Toxicomanías no alcohólicas	Teórica - Estudio cuantitativo: problemática y recursos	Barcelona
4	Salud mental	Práctica - Sistematización: ejercicio profesional	Oviedo
5	Tercera edad	Práctica - Sistematización: ejercicio profesional	Oviedo
6	Organización de la Comunidad	Práctica - Sistematización: ejercicio profesional	Madrid
7	Viviendas sociales	Teórica (encuesta) -Práctica: experiencia profesional	Málaga
8	Instituto de Asistencia Social	Práctica - Sistematización: ejercicio profesional	Sevilla
9	Trabajo Social en Catalunya	Teórica (estudio documental) - Práctica: ejercicio profesional	<i>Catalunya y Illes Balears</i>

Tabla 2. *Servicios sociales y trabajo social en ayuntamientos y entes autonómicos*

N.º	Ponencias: temáticas	Naturaleza (teórica o práctica)	Territorio
10	Trabajo Social en los municipios: planificación	Teórica	Barcelona
11	Servicios Sociales en los municipios	Práctica - Sistematización: ejercicio profesional	Barcelona
12	Servicios Sociales y Administración local	Práctica - Sistematización: ejercicio profesional	Badajoz
13	Participación ciudadana: ámbito municipal	Práctica - Sistematización: ejercicio profesional	Gijón, Asturias
14	Participación ciudadana: ámbito municipal	Teórica (estudio documental) - Práctica: ejercicio profesional	Vallecas, Madrid.
15	Trabajo asociado de zona	Práctica - Sistematización: ejercicio profesional	Villaverde; Madrid
16	Trabajo Social en el medio rural	Teórica (estudio documental) - Práctica: ejercicio profesional	Santiago de Compostela, Galicia
17	Planificación en Trabajo Social (ente autonómico)	Práctica - Planificación: ejercicio profesional	Las Palmas

Tabla 3. *Servicios sociales y trabajo social en ayuntamientos y entes autonómicos*

N.º	Ponencias: temáticas	Naturaleza (teórica o práctica)	Territorio
18	La Constitución Española y los Servicios Sociales	Teórica: análisis documental	Madrid
19	Los Servicios Sociales en la Administración	Teórica: análisis documental	Madrid
20	Organización de la Administración del Bienestar Social	Teórica: análisis documental	Vizcaya
21	Política Social de las organizaciones profesionales de Asistentes Sociales	Teórica: análisis documental	Madrid
22	Trabajo Social en los Servicios Sociales de las Fuerzas Armadas	Práctica - Planificación: ejercicio profesional	Valladolid
23	Política de Acción Social, Servicios Sociales y Trabajo Social	Teórica – análisis documental	Madrid

En la ponencia presentada por representantes de la FEDAAS y denominada “*Hacia una acción profesional con las organizaciones de la comunidad*”, se defendía la extensión de la acción profesional “hacia la relación con otros movimientos ciudadanos y organizaciones unitarias de la comunidad” desde el convencimiento de la existencia de una “identificación objetiva entre los servicios sociales y los intereses ciudadanos” (Furriel y Orive, 1980, p. 97). Se objetiva además el interés suscitado entre las organizaciones de mujeres por el tema de los servicios sociales, así como por las posibilidades que desde la profesión se aporte contenido técnico a algunas de las reivindicaciones feministas¹⁴. Es un hecho que la década de los 80 fue fundamental para la lucha feminista del tardofranquismo y la transición, y sus primeros frutos se reflejan, primero, en la nueva Constitución de 1978, pero sobre todo en la normativa legal posterior y en la creación de las nuevas instituciones destinadas a acabar con la discriminación de sexos y a hacer visibles a las mujeres en la sociedad, objetivos que, en algunos aspectos, aún hoy en pleno siglo XXI no se han conseguido (Dueñas Cepeda, 2010).

Otra ponencia,¹⁵ expresaba la importancia de la formación, así como de la puesta en marcha del funcionamiento del SPSS de impulsar la “creación de organizaciones de base en todos los sectores de población, o reforzar las existentes” (Grupo de Trabajo de la Administración Local de Barcelona, 1980, p.169-178), estimulando así la participación popular. Según este grupo, la aprobación del texto constitucional obliga a la política de acción social de los ayuntamientos

a superar la actual laguna legal y abandonar la práctica de la beneficencia dotando a la Acción Social municipal de nuevas formas y contenidos que comportan el reconocimiento de recursos sociales, humanos, materiales, técnicos, financieros e institucionales ante las necesidades sociales (Grupo de Trabajo de la Administración Local de Barcelona, 1980, p.169-178)

De esta forma, la Acción Social municipal abandona la caridad y el paternalismo, avanzando hacia un reconocimiento de los derechos sociales y el desarrollo de técnicas de Trabajo Social en el marco municipal. Para Fernández (1985), en este IV Congreso, el colectivo profesional se posiciona políticamente al registrar en sus conclusiones “la defensa de los servicios sociales para todos los ciudadanos, sin discriminación”, a la vez que reivindicaba una “amplia perspectiva de actuación profesional al servicio de la comunidad desde los servicios sociales” (p.46). Además, se exigía un mayor estatus consultivo de las asociaciones profesionales en materia de servicios sociales ante los poderes públicos, y se incorpora por primera vez el adjetivo “estatal” frente al

¹⁴ De hecho, durante los debates realizados en el Congreso, surge la propuesta de constituir en la FEDAAS una comisión encargada de mantener un estrecho contacto con el movimiento feminista a nivel estatal (Furriel y Orive, 1980, p.99).

¹⁵ Ponencia denominada: “Alternativa de trabajo social a realizar en los municipios” (Grupo de Trabajo de la Administración Local de Barcelona, 1980, p.169-178).

pretérito “nacional” (p.203), con el objetivo de distanciarse simbólicamente de la connotación dictatorial de esta concepción (Morán-Carrillo y Díaz Jiménez, 2016, p.195).

Como producto de los debates del Congreso, se publica un documento de denuncia y compromiso político profesional denominado “Manifiesto Reivindicativo”. Según Molina Sánchez (1994), este es considerado una aportación fundamental en la medida que, en sus consideraciones, se vincula política social y servicios sociales de manera holística:

[...] Se considera inconstitucional la actual política de Servicios Sociales por estar basada todavía en la práctica de la Beneficencia y el paternalismo, y financiada en gran parte al margen de los presupuestos generales del Estado y del control de los poderes públicos. (p.193)

[...] Los Servicios Sociales se encuentran fuertemente centralizados y a la vez dispersos en distintos Ministerios con una clara falta de planificación y coordinación y excesiva burocratización, lo cual conlleva a una deficiente utilización de los recursos, y en muchos casos a la imposibilidad de su aplicación. (p.193)

[...] Esta profesión, ante la falta de interés que existe en el tema de los Servicios Sociales en determinados estamentos políticos y sociales, “asume” el compromiso de sensibilizar a la opinión pública y extender los criterios que fundamentan la nueva política y el sistema público de Servicios Sociales que propone. (p.193)

Conclusiones

Entre los elementos que resultaron determinantes en el proceso y en la dinámica de la realidad de los años 80 en España, con repercusión en la profesión de trabajo social, destacan los siguientes:

En el movimiento interno y externo del contexto sociopolítico español es fundamental el nuevo marco constitucional, así como la incorporación a la CEE. Este hecho permitió, después de más de 40 años de aislamiento dentro del continente, la ciudadanía europea para los españoles, aunque esta se situará en la *periferia*, en la Europa del Sur, con una economía y desarrollo dependientes del capitalismo franco-alemán.

En este escenario, y en relación con la profesión, esta busca nuevas perspectivas acordes con el mismo, y por tanto desde una aproximación a los debates que sobre el trabajo social estaban teniendo lugar en esos momentos en Europa. La complejidad del Estado español, como Estado plurinacional, se refleja asimismo en la organización del sistema de servicios sociales. Las competencias de estos corresponden a las comunidades autónomas, que irán desarrollando

las distintas leyes autonómicas de servicios sociales sin que exista una homogeneidad entre las mismas, y desde la ausencia de una ley estatal de servicios sociales que continúa pendiente.

Como resultado de todo ello, en los años 80 tiene lugar en el conjunto del Estado español un despliegue importante de servicios sociales de base y numerosos trabajadores sociales se incorporan a la administración pública al mismo tiempo que se amplían los espacios sociolaborales. Las políticas y formas de intervención provenientes de la UE incidirán progresivamente en el trabajo social español, con un proceso *modernizador* en el que sobresale el interés por desarrollar instrumentos y técnicas al mismo tiempo que tiene lugar una progresiva desvinculación de perspectivas ideológicas que enfatizaban la importancia de una concientización crítica en la intervención social.

En un contexto de avance de la ideología neoliberal y el pensamiento conservador, el discurso tecnocrático, aparentemente ausente de valores, sirve a una estructura y a una dirección de servicios sociales que busca evaluar quién debe recibir las prestaciones sociales. La prioridad de la perspectiva individual en la intervención supondrá, asimismo, la pérdida progresiva del trabajo comunitario, consolidándose la primera de forma paralela a un proceso creciente de burocratización.

El Congreso de Valladolid resultó determinante para el trabajo social por el momento histórico en el que este tiene lugar y el carácter reivindicativo del mismo, en el que se evidencia la lucha de las profesionales por romper con el enfoque benéfico-paternalista imperante hasta la fecha. Recaltar en este sentido la importante participación que tuvo el Congreso, con representantes de 10 de las 17 comunidades autónomas del Estado. En una primera parte del mismo destaca la presentación de experiencias prácticas sobre comunidad; en una segunda parte, sobre servicios sociales y trabajo social en ayuntamientos y entes autonómicos; y, finalmente en una tercera, las comunicaciones se centran en la política social y la CE. Las profesionales denuncian la ausencia de planificación y coordinación, considerando inconstitucional la actual política de servicios sociales por estar basada todavía en la práctica de la beneficencia y el paternalismo, y en el hecho de estar financiada, en gran parte, al margen de los presupuestos generales del Estado y del control de los poderes públicos

En este Congreso la tendencia fue, desde un compromiso de la profesión con el reconocimiento de la participación de las trabajadoras sociales, construir la arquitectura de la política social estatal de los servicios sociales. El reconocimiento de la protección social en la CE, que impulsará el desarrollo del estado de bienestar en España, se produce con décadas de retraso en relación a otros países del continente y en un contexto de recortes sociales en la Comunidad Europea. El trabajo social avanza a partir de esos años entre rupturas y continuidades con su pasado de beneficencia y paternalismo, y buscando a su vez aproximarse al nivel de desarrollo social de la Europa del Norte.

Referencias

- Aguilar, M. J. (2013). *Trabajo social. Concepto y metodología*. Paraninfo/Consejo General del Trabajo Social.
- Alves Carrara, V., Oliver Perelló, M. A., Matos-Silveira, R., Marinêz de Oliveira, X., de Souza Reis, R. y Bergamo, D. (2018). Trabajo social en la realidad española en los años 1960 a 1980: a la búsqueda de autodefinición y reconcomiendo profesional. *Revista Em Pauta*, 15(40), 57-72.
- Ballester Brage, Ll. (2023). De la beneficència a la política social dels drets socials: seixanta anys de la política social. *Alimara*, (67), 4-20.
- Barahona Gomariz, M. J. (2016). *El trabajo social: Una disciplina y profesión a la luz de la historia*. (Lección inaugural curso académico 2016/2017). Universidad Complutense de Madrid.
- Barbero, M. (2002). *El Trabajo Social en España*. Mira.
- Bordetas Jiménez, I. (2012). *Nosotros somos los que hemos hecho esta ciudad. Autoorganización y movilización vecinal durante el tardofranquismo y el proceso de cambio político* [Tesis de doctorado, Universidad de Barcelona].
- Brezmes, M. (2008). *El Trabajo social en España: una profesión para la democracia*. Universidad de Murcia.
- Cintora, A. (2001). Acción social y trabajo social en España: una revisión histórica. *Acciones e Investigaciones sociales*, (13), 5-42.
- Cuesta Gómez, C. (2010). Luchas urbanas, voces ciudadanas: Los orígenes del movimiento vecinal, 1964-1982, en Pablo García Colmenares (coord.), *Conflictividad y movimientos sociales en Castilla y León: del tardofranquismo a la democracia* (pp. 95-124). Universidad de Valladolid.
- Colomer, M. (2009). *El Trabajo social que yo he vivido*. Impuso a la acción social y Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social.
- Díaz Sánchez, P. (2010). El surgimiento de los movimientos sociales: las movilizaciones campesinas. En P. García Colmenares (Coord.), *Conflictividad y movimientos sociales en Castilla y León: del tardofranquismo a la democracia* (pp. 71-94). Secretariado de Publicaciones.
- Domènech, X. (2020). *Un haz de naciones. El Estado y la plurinacionalidad en España (1833-2017)*. Península.

- Dueñas Cepeda, M. J. (2010). Las mujeres en el cambio social del tardofranquismo, a pesar de la Sección Femenina. En P. García Colmenares (Coord.), *Conflictividad y movimientos sociales en Castilla y León: del tardofranquismo a la democracia* (pp. 125-138). Universidad de Valladolid.
- Federación Española de Asociaciones de Asistentes Sociales (1-4 de julio de 1980). *Por unos Servicios Sociales para todos* (Texto de las ponencias) IV Congreso Estatal de Asistentes Sociales. Valladolid
- Fernández Gijón, I., González Castrillo, T., Gutiérrez Gutiérrez, R. M. y Planillo Cárdbaba, R. (1985). Crónica del IV Congreso Estatal de Asistentes Sociales: Valladolid 1980. *Revista nº 3 Servicios sociales y política social*, 44-46.
- Furriel, M. y Orive, A. (1-4 de julio de 1980). *Hacia una acción profesional con las organizaciones de la comunidad* [ponencia]. IV Congreso Estatal de Asistentes Sociales: Por unos Servicios Sociales para todos. Valladolid.
- Gil Parejo, M. (2010). Los inicios de la construcción del sistema público de servicios sociales desde la perspectiva del trabajo social. Unos años prodigiosos, 1978-1988. *Miscelánea Comillas. Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, 68(132), 185-209.
- Grupo de trabajo de la administración local de Barcelona (1-4 de julio de 1980). *Alternativa de trabajo social a realizar en los municipios* [ponencia]. IV Congreso Estatal de Asistentes Sociales: Por unos Servicios Sociales para todos. Valladolid.
- Guiteras Mestres, A. (2012) La relación entre público y privado en los Servicios Sociales: el papel del Tercer Sector. *Cuadernos de Trabajo Social*, 25(1), 125-132.
- Gutiérrez Resa, A. (1995). Pasado, presente y futuro de los servicios sociales españoles. *Acciones e investigaciones sociales*, (3). https://doi.org/10.26754/ojs_ais/ais.199533629
- Iamamoto, M. (2007). *Serviço Social em tempo de capital fetiche: capital financeiro, trabalho e Questão social*. Cortez.
- Jaraíz Arroyo, G. y Zugasti Mutilva, N. (2021). Proximidad e intervención social profesional. Una mirada desde los Servicios Sociales de proximidad. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 39(2), 239-258.
- López Noguero, F. (2002). El análisis de contenido como método de investigación. *XXI Revista de Educación*, 4, 167-179.
- Matos-Silveira, R., Oliver, M. A. y Carrara, V. (2022). Contribuições Críticas aos Debates e Reflexões sobre a profissão de Serviço Social na Espanha na década de 1970. En A. Eiras, C. B., Moljo y M. L. Duriguetto (Orgs.), *Perspectivas histórico-críticas no Serviço Social: América Latina, Europa e EUA* (pp. 137-151). Juiz de Fora.

- Millán, C. (30 de agosto de 2020). *Monarquía, Ejército e Iglesia ¿Por qué son las tres instituciones privilegiadas y blindadas en la Constitución de 1978?* Foro Milicia y Democracia. <https://www.miliciaydemocracia.org/monarquia-ejercito-e-iglesia-por-que-son-las-tres-instituciones-privilegiadas-y-blindadas-en-la-constitucion-de-1978/>
- Millán, C. (30 de noviembre de 2018). *España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho...* Nueva tribuna.es.
<https://www.nuevatribuna.es/opinion/candido-marquesan-millan/espana-constituye-estado-social-democratico-derecho/20181130131928157975.html>
- Molina Sánchez, M.V. (1994). *Las enseñanzas del trabajo social en España 1932-1983*. Universidad Pontificia Comillas.
- Moral Santaella, C. (2006). Criterios de validez en la investigación cualitativa actual. *Revista de Investigación Educativa*, 24(1), 147-164. <https://www.redalyc.org/pdf/2833/283321886008.pdf>
- Morales A. (2010). *Género, mujeres, trabajo social y sección femenina. Historia de una profesión feminizada y con vocación feminista* [Tesis de doctorado, Universidad de Granada]. <https://digibug.ugr.es/handle/10481/5566>
- Morán Carrillo, J. M. (2016). *La profesionalización del Trabajo Social en España: un análisis desde la epistemología histórica* [Tesis de doctorado, Universidad Pablo de Olavide].
- Morán-Carrillo, J. M. y Díaz Jiménez, R. M. (2016). La profesionalización del trabajo social contemporáneo en España: un análisis socio-histórico desde las aportaciones a los Congresos Nacionales de Trabajadoras/es Sociales 1968-2013. *Documentos de trabajo social: Revista de trabajo y acción social*, (57), 191-216. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6095385>
- Oliver, M.A., Alves Carrara, V. y Matos Silveira, R. (2023). Organización y luchas profesionales: memoria e historia del trabajo social en España de 1960 a 1980. *O Social em Questão*, (57), 215-238.
- Oliver, M.A., Carrara, V. y Matos-Silveira, R. (2022). Desarrollo comunitario, participación ciudadana y dimensión política del trabajo social. Artículo homenaje a Marco Marchioni, pionero del trabajo social comunitario en España. *Trabajo Social Global*, 12, 1-18. <https://revistaseug.ugr.es/index.php/tsg/article/view/23687>
- Pérez Serrano, G. (2007). *Investigación cualitativa. Retos e interrogantes*. La Muralla.
- Picornell-Lucas, A., Pastor Seller, E. y Belchor Rocha, H. (2022). *Trabajo Social, Servicios Sociales e Intervención Comunitaria*. Dykinson.

- Ramos-Feijoo, C. (2000). Enfoque comunitario, modernidad y postmodernidad: el trabajo social con la comunidad en tiempos de la globalización. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, 8(8), 185-204. https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/5756/1/ALT_08_08.pdf
- Subirats, J., Adelantado, J., Fernández, M., Giménez, M., Iglesias, M., Rapoport, A. y San Martín, J. (2006). *Los Servicios Sociales de Atención Primaria ante el cambio social*. Universidad Autónoma de Barcelona.
- Viedma Rojas, A. (2009) Entrevistas. En J. Callejo Gallego (coord.), *Introducción a las técnicas de investigación social*, 3 (pp. 63-93). Ramón Areces.
- Woods, A. (2021). *La gran traición. Análisis marxista de un testigo ocular de la Transición*. Lucha de Clases.